

Secretaria: Cali, 15 de abril de 2024. A despacho señora Juez Informando que se allegó el cuestionario dirigido al perito según lo ordenado en audiencia 4 del pasado 5 de abril de 2024, sin evidencia de haber sido remitida a la parte demandada.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, quince(15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. **760013103010-2023-00002-00**

AGREGAR a los autos para los fines pertinentes el cuestionario que debe absolver el perito médico oftalmólogo especialista en retinología según lo ordenado en audiencia celebrada el 5 de abril de 2024, **REQUERIR** a la parte demandante para que el interrogatorio sea remitido a la parte demandada a cargo de quien fue ordenada la práctica de la prueba pericial.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **442c822991d340e2a6511100fae37b221dd615247dd4449edb7bf8ba5fd84b9f**

Documento generado en 15/04/2024 04:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>